



TUTELA No 11001-31-05-012-2022-00262-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).
Al Despacho informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela bajo
secuencia No. 5019. Sírvase proveer.

**JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO**

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por la
señora **EMPERATRIZ TORRES GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.
28.561.635 contra **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS - UARIV**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VÍCTIMAS - UARIV, en el correo notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co,
para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien
respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de
defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. Se advierte a la
accionada que el pronunciamiento que efectúe con ocasión a la presente acción
constitucional, debe ser remitido con copia al correo electrónico de la accionante

TERCERO: COMUNICAR al accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo
electrónico uribewa1@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ**

